DECRETO Nº 0358

NEUQUÉN, 05 ABR 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 2400-C-11 originado en la Nota Nº 016/11 de la Presidencia de CORDINEU S.E.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, requiere una transferencia de fondos a esa Corporación por la suma de $ 150.000.- en el carácter de aporte de capital a cuenta del monto presupuestado para el ejercicio 2010-2011 aprobado por ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Nº 09 de fecha 25 de junio de 2010 (se acompaña fotocopia) en cuyo Punto 10º) los accionistas se comprometen a aportar la suma de $ 1.334.000.- cada uno;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Ejecución Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase Nº 249/11, informa que la Actividad: "Paseo de la Costa", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-2, dispone de crédito presupuestario para liquidar y transferir a la Cuenta Corriente Nº 127/1 del Banco de la Provincia del Neuquén S.A., Sucursal Rivadavia, perteneciente a la Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S.E. -CORDINEU S.E.-, la suma de $ 150.000.-, adjuntando Planilla SINCO de Control de Registraciones con la Transacción Preventiva Nº 1961;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un aporte no reintegrable a favor de **CORDINEU S.E.** ---------- por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000.-),** en concepto de Aporte de Capital, a cuenta del monto presupuestado para el Ejercicio 2010-2011, de acuerdo a lo estipulado en el Punto 10º) del ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Nº 09 de fecha 25 de junio de 2010, y a lo solicitado por Nota Nº 016 de fecha 02 de marzo de 2011 de la Presidencia de la misma.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería -Subsecretaría de Hacienda- ---------- previa intervención de la Contaduría Municipal, a depositar la suma

Dra. GRACIELA M. PEREZ

dispuesta precedentemente en la Cuenta Corriente Nº 127/1 del Banco de la Provincia del Neuquén S.A, Sucursal Rivadavia, perteneciente a la Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S.E. -CORDINEU S.E.-, con cargo a la Actividad: "Paseo de la Costa", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ---------- ción Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

Dra. GRACIELA B. I. PEREZ
Director Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1816
Fecha: 15 / 04 / 2011